

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO VÁSQUEZ LÓPEZ		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	10.305.772
NÚMERO CONTRATO:	4150	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para adelantar en el marco del componente administrativo los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección Territorial en articulación con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y de acuerdo con los Decretos Ley 4633, 4634 y/o 4635 de 2011.				
NÚMERO DE PAGO	1	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	RAFAEL ZUÑIGA ENRÍQUEZ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR TERRITORIAL			
DEPENDENCIA:	TERRITORIAL CAUCA - OFICINA POPAYÁN			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA - HUILA			

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Adelantar actividades administrativas encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de los planes y programas conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección de Asuntos Étnicos en la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Se descargo la consulta del VUR con información básica y judicial, en la página de oficina de registros, del resguardo indígena de Kokonuko Id 1123658.	Z:\ETNICOS\2025\4150_2025_CC_10305772_VASQUEZ_LOPEZ_ALEJANDRO\PAGO_01\EVIDENCIAS\EVIDENCIA 1
2	Realizar la gestión documental de la Dirección de Asuntos Étnicos en la Dirección Territorial, de conformidad a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y, la normatividad vigente en la materia.	Se recibió la respectiva capacitación para la organización, uso manejo de los documentos de la Dirección de Asuntos Étnicos en la Dirección Territorial y se aplicó conocimientos sobre la ley 1448 del 2011, Decretos 4633, 4634 y 4635 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) se crearán carpetas para cada caso teniendo la Etapa Administrativa, Judicial o Posfallo.	Z:\ETNICOS\2025\4150_2025_CC_10305772_VASQUEZ_LOPEZ_ALEJANDRO\PAGO_01\EVIDENCIAS\EVIDENCIA 2

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
3	Articular acciones interinstitucionales con organizaciones sociales comunitarias que contribuyan a la ejecución de las metas en el marco del cumplimiento de los derechos étnico-territoriales de la Dirección de Asuntos Étnicos.	Se estuvo atento para realizar la actividad, sin embargo, en el periodo contractual correspondiente al mes de septiembre de 2025 no se requirió.	N/A
4	Gestionar el desarrollo pedagógico social de la Dirección de Asunto Étnicos en la Dirección Territorial, de conformidad con los lineamientos y radicación de la información generada, necesarias para la gestión de los diferentes procesos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Se estuvo atento para realizar la actividad, sin embargo, en el periodo contractual correspondiente al mes de septiembre de 2025 no se requirió.	N/A
5	Reportar y anexar información de acuerdo con requerimientos, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos en la Dirección Territorial y, en el marco de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Se realizo la creación de hojas de control para la creación de carpetas y se realizó el traslado documental. de las siguientes comunidades: Consejo Comunitario Cuenca Rio San Bernardo_id 1079114, Consejo comunitario el Cuerval_id 1095421, consejo comunitario la Mamuncia_id 1104860, resguardo Ambaló_id 1119557, resguardo la Cilia Calera_id 1071692, resguardo Munchique los tigres- 1134690, resguardo Muse Mkwe_id 1098359, Páez de huellas-1065957, resguardo san lorenzo Caldonio_id 1134672, resguardo Santa Barbara_id 1133225, resguardo Tacueyo_id 1134679, resguardo yanacona San Juan- id 1133224. traslado documental. Consejo Comunitario rio las Botas-Pitayo-Yanacona,	<u>Z:\ETNICOS\2025\4150_2025-CC_10305772_VASQUEZ LOPEZ_ALEJANDRO\PAGO 01\EVIDENCIAS\EVIDENCIA 5</u>
6	Reportar y anexar información de acuerdo con requerimientos, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos	Se estuvo atento para realizar la actividad, sin embargo, en el periodo contractual correspondiente al mes de septiembre de 2025 no se requirió.	N/A

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	Nivel Central y/o Direcciones Territoriales y, en el marco de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.		
7	Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	-Se proyectó el informe de actividades del mes de septiembre año 2025 en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	<u>Z:\ETNICOS\2025\4150_2025 CC 10305772 VASQUEZ LOPEZ ALEJANDRO\PAGO 01\CUENTA DE COBRO\Informe septiembre de 2025 Alejandro Vásquez.docx</u>
8	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica.	- Se proyectó el acta de reunión celebrada en el marco de las controversias étnicas con el Resguardo Indígena de Ambaló y el Resguardo Indígena de Totoró - Se actualizó el sistema de registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente de la URT, sentencia No. 056 del 30-09-2024 - resguardo Indígena Páez de Toez- Id 1068588, 034 del 31-03-2025 RI de Nueva Bellavista y Partidero Id 1045498, en el portal de tierras	<u>Z:\ETNICOS\2025\4150_2025 CC 10305772 VASQUEZ LOPEZ ALEJANDRO\PAGO 01\EVIDENCIAS\EVIDENCIA 8</u>

Insertar tantas filas como obligaciones contractuales existan en el informe.

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

2. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	NO

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

3. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL


FIRMA DEL CONTRATISTA

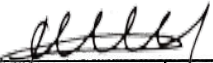
Guillermo A. Corrales

4. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del párrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.


RAFAEL ZÚNIGA ENRÍQUEZ
Director General Territorial Cauca - Huila
SUPERVISOR

*NOMBRE SUPERVISOR
Cargo
SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida